ACTA N°267: En la ciudad de Puerto Madryn, a los seis días del mes de julio de 2023, siendo las 12.20 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Ricardo Oscar Gabilondo, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco y Cecilia Basualdo. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente:

1) Modificaciones en la matrícula: Bajas de matrícula por art. 58°, 2do. Párrafo. Solicitud de inscripción de los Dres. Juan Carlos RONÁN y Matias Ezequiel STIGLIANI. En primer término, se analiza la situación de las matrículas que han cumplido 5 años de suspensión, que se encuentran inactivas, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 58, párrafo 1° de la Ley de colegiación N° XIII N°11, que en el párrafo pertinente dictamina: "…Cuando el período de inactividad supere los cinco (5) años, se dará de baja la matrícula…" No habiendo observación alguna, se aprueban las bajas por unanimidad de los siguientes profesionales: Andrés Joaquin CUARTERO, M-349; Lucas Adalberto LANCIOTTI ROBERTS, M-405, Beatriz Eloísa MUGLIA, M-139 y Pablo Daniel SCHONHOFF, M-325. En segundo término, se analizan los pedidos de inscripción de los Dres. Juan Carlos RONÁN y Matias Ezequiel STIGLIANI. Verificando que han acompañado la documentación suficiente para el otorgamiento de la matrícula y han cumplido con el depósito previsto en el Artículo 55 inciso a) de la Ley de Colegiación, se aprueban por unanimidad los pedidos de inscripción. Asimismo, debido a la proximidad de la feria judicial y disponibilidad del presidente y secretaria del Directorio para la toma del juramento, se resuelve realizarlo este viernes 7 de julio a las 12 horas.

2) Notificaciones de sentencias del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia. El Dr. Gabilondo comunica las notificaciones por parte del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia de las Sentencias Definitivas registradas bajo los números 305/2022, 309/2023 y 312/2023, arribadas en los autos caratulados "BANZEN, Vanesa Soledad y OTROS s/DENUNCIA", Expte. N°290/2021; "JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIÓN NRO. 3 s/COMUNICACIÓN", Expte. 318/2022 y "OFICINA

JUDICIAL COMODORO RIVADAVIA s/COMUNICACIÓN, Expte. 324/2022, respectivamente, dando lectura a la parte resolutiva, a fin de poner en conocimiento del Directorio de lo resuelto. Se procederá al archivo de las mismas.

3) Denuncia de la Dra. María Pía IBARRA. El Dr. Gabilondo expone la nota presentada por la Dra. María Pía IBARRA, mediante la cual realiza una denuncia por hechos suscitados en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción de Puerto Madryn, en clara violación a las normas que la protegen en el ejercicio de su profesión, como así también la violencia institucional ejercida por el secretario de ese Juzgado, el Dr. Germán MASCARELL TRUANT hacia su persona. Los presentes concuerdan en que no corresponde que realice la denuncia en el Colegio de Abogados de Puerto Madryn, pues el reclamo es contra un funcionario del Poder Judicial, no contra un abogado de esta Matrícula, por lo que lo apropiado sería realizar la denuncia en el Consejo de la Magistratura de Chubut y, en todo caso, presentar su disconformidad en el Colegio de Abogados de Trelew, que es donde se encuentra matriculada. Con lo cual, se toma conocimiento de la nota presentada por la colega y se resuelve derivarla al Colegio Público de Abogados de Trelew para lo que estimen corresponder.

4) Aumento de cuota de colegiación. Inicia el tratamiento de este punto el señor presidente indicando que corresponde definir cuando se aplicará el último aumento del valor del JUS publicado en la página del Poder Judicial, que rige a partir del día 1° de julio de 2023. Tras deliberar al respecto se resuelve aplicar el aumento a partir de la cuota de septiembre 2023, continuando así con los dos meses diferidos.

5) Presupuesto de reparación de medidor de gas. Se presenta el presupuesto del Sr. Gerardo Ponce, gasista matriculado, correspondiente a la reparación del medidor de gas, que consiste en cambiar la conexión dialéctica del medidor de gas por fuga, restablecimiento del servicio, purga de cañerías y reinicio de equipos de calefacción. El valor asciende a $40000 finales, con factura. Se resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto y encomendar el trabajo al Sr. Ponce.

6) Sorteo de turnos para el Consultorio Jurídico Gratuito: Con motivo de la proximidad de la finalización del listado de turnos adjudicados para la atención

en el Consultorio Jurídico Gratuito, se considera necesario proceder al sorteo de la totalidad del padrón de la matrícula constituido a la fecha, a fin de conformar los turnos, integrándolos con 1 (un) abogado novel y 2 (dos) abogados senior. Se procedió a realizar el sorteo y de dicho escrutinio, quedan conformados los mismos de la siguiente forma, consignándose el número de matrícula de los colegiados: 544-282-250; 532-482-333; 417-403-238; 459-365-266; 525-323-375; 490-217-502; 461-328-362; 451-261-187; 447-353-224; 524-489-084; 435-015-377; 535-449-314; 452-156-430; 465-220-012; 539-346-202; 428-226-500; 495-348-468; 410-360-145; 547-536-394; 472-398-252; 442-389-343; 473-302-268; 517-165-380; 456-420-045; 481-023-267; 464-095-381; 529-479-004; 494-404-149; 463-298-319; 474-354-413; 511-336-258; 530-178-487; 497-395-284; 406-351-506; 546-121-373; 416-240-432; 527-371-317; 537-244-083; 467-286-146; 476-485-116; 531-243-044; 418-003-148; 538-345-094; 462-141-048; 509-409-213; 434-013-309; 466-212-299; 412-019-341; 543-335-342; 522-306-002; 479-542-182; 508-483-498; 486-110-384; 448-214-188; 408-027-156; 499-329-101; 488-437-170; 484-304-247; 513-422-253; 504-265-131; 541-450-411; 516-255-390; 423-392-315; 492-130-519; 477-385-285; 439-033-066; 526-204-185; 528-521-446; 396-279-039; 470-249-191; 545-453-388; 480-092-382; 534-431-491; 518-301-059; 540-391-400; 501-221-320; 514-429-327; 515-016-160; 512-444-225; 383-361-415; 503-205-199; 227-369-533; 192-067-364; 222-043-168; 070-193-278; 151-242-159; 274-239-363; 656-407; 173-347; por lo que se procederá a notificar a los profesionales.

En otros temas, se presenta la nota suscripta por el Sr. Defensor Jefe de la Defensa Pública, Dr. Lucio Hernán BRONDES, mediante la cual solicita en préstamo la sala de reuniones de este Colegio para el día miércoles 12 de julio, en el horario de 9 a 13 horas, para llevar adelante las entrevistas personales del concurso abierto a la comunidad que fuera oportunamente dispuesto mediante la Resolución N°28/23 RR.HH. Sin objeción alguna, se aprueba por unanimidad el préstamo de la sala.

Seguidamente, toma la palabra la Dra. Basualdo para aclarar los detalles del curso de “Auxiliar Jurídico” organizado por CAMAD, para que quede constancia en el acta. En ese sentido, señala que el mismo, está organizado por la CAMAD, que dentro de sus fines sociales y estatutarios tiene brindar

capacitaciones para todas las actividades en las que ellos tienen ámbito de competencia. Es un curso de carácter privado y, como ya se explicó en la nota presentada oportunamente, está destinado al público en general que esté trabajando o con intenciones de trabajar asistiendo a abogados, en cualquier ámbito de desempeño -salvo el Poder Judicial- y, claramente, no está destinado a abogados. Un curso de esta naturaleza tiene que estar a cargo de una persona que tenga el título de abogado/a, que litigue y que sepa de las aptitudes que debería tener un asistente. En este sentido, expresa que toda vez al ser la abogada de la CAMAD y haber dado clases desde los 21 años en distintos ámbitos universitarios y terciarios, le propusieron estar a cargo de la organización del curso y dictado del mismo. Es un curso básico de formación técnico-profesional, semestral, no es un curso de enseñanza y educación formal ni oficial, con lo cual no se requiere tener carrera docente. Por su parte, expresa que el Colegio no es autoridad de aplicación, ni ejerce control sobre este tipo de cursos, por lo cual lo que se está solicitando es su participación institucional a través de un auspicio y validación de los contenidos del curso, mediante la inclusión de su logo en el diploma de aprobación que otorgará CAMAD, todo esto en el entendimiento que resultaría auspicioso que el Colegio promueva y auspicie la realización de estos cursos, los que de forma directa e indirecta, resultarán beneficiosos para el ejercicio profesional. Por último, refiere que el Colegio ya tuvo un antecedente en este tema, en la Gestión del Dr. Patricio Castillo Meisen, cuando el Centro de Formación Profesional, frente a un curso de esta misma naturaleza presentó en la institución el pedido de validación de los contenidos y que hiciera las observaciones que consideran pertinentes. Finalmente, se compromete a presentar el programa ampliado con todos los contenidos para que, sumado a estas observaciones, el Directorio pueda considerar la validación de los contenidos.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13:37 hs.

Dr. Ricardo Oscar GABILONDO Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE Dra. Claudia BOCCO

Dra. Cecilia BASUALDO